



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A. DEL CANTÓN TULCÁN PROVINCIA DEL CARCHI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 2015, inscrita directamente en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tulcán el 03 de diciembre de 2015.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.** del cantón Tulcán, provincia del Carchi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y consiguiente reforma del estatuto, otorgada el 29 de marzo de 2018 en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693** de 30 de mayo de 2018.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004693** de 30 de mayo de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INNOVATION RUSSIAN TECHNOLOGIES INNRUTEC S.A.** del cantón Tulcán, provincia del Carchi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "Artículo Segundo. *Domicilio: La Compañía tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales, en uno o varios lugares del Ecuador o en el extranjero, previa resolución de la junta General, adoptada con sujeción a la ley y este Estatuto.*"

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de mayo de 2018.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL / MEH
Exp.: 705674
Tr.: 25333-0041-18

OX